



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070004774

Fecha: 23/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ADRIANA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2019070003771 del 17 de Julio de 2019, la señora **ADRIANA LEGUIZAMÓN PEÑA**, identificada con Cédula **1.104.699.131**, Normalista Superior, fue trasladada como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Urbano Ruiz Sede Centro Educativo Rural Emiro Kastos del municipio *San Roque*, Plaza 1703500-002, Población Mayoritaria, en reemplazo de María Victoria Marín Moncada, identificada con cédula 21.438.884, quien renunció. La Educadora Adriana Leguizamón Peña viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Casa Grande Sede Centro Educativo Rural San José del municipio de Concordia, plaza 1552200-001, población mayoritaria. Se evidencia un error ya que el Centro Educativo Rural Urbano Ruiz Sede Centro Educativo Rural Emiro Kastos se encuentra en el municipio de **Amagá** y no como se expresó en dicho acto. En este sentido se hace necesario aclarar el Decreto 2019070003771 del 17 de Julio de 2019.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

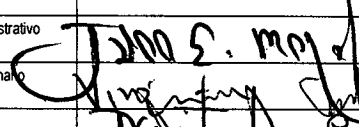
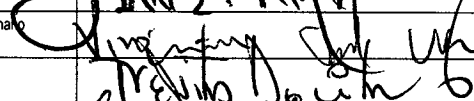
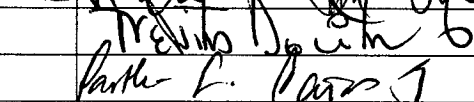
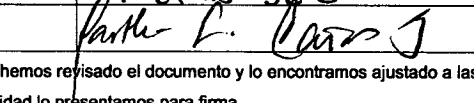
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070003771 del 17 de Julio de 2019, acto administrativo por el cual fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **ADRIANA LEGUIZAMÓN PEÑA**, identificada con Cédula **1.104.699.131**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Urbano Ruiz Sede Centro Educativo Rural Emiro Kastos del municipio de *San Roque*, plaza 1703500-002, población mayoritaria, en reemplazo de María Victoria Marín Moncada, identificada con cédula 21.438.884, quien renunció. Se precisa que el establecimiento para la cual se trasladó la educadora Leguizamón Peña se encuentra ubicado en el municipio de **Amagá**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado(a) el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		20.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		16/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		15/8/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		14/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			